

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 759 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS VIRTUALES PARA EL AÑO 2026

El **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Autónoma de Occidente en uso de las facultades que le confiere el Literal m. del artículo 35º de los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 28 y 122 otorgó a las Instituciones de Educación Superior plena autonomía para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios, para establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- SEGUNDO:** Que es necesario actualizar los valores de matrícula de los estudiantes de los programas virtuales, teniendo en consideración los costos reales de los programas y los efectos por el incremento de la inflación.
- TERCERO:** Que el Municipio de Cali, mediante Acuerdo 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057 de febrero 3 de 1999, creó la Estampilla Procultura equivalente al 1.5 % del valor de la matrícula y ordenó a las instituciones educativas exigir el pago de dicha estampilla al momento de realizar la matrícula.
- CUARTO:** Que el Consejo Superior en su sesión del 10 de noviembre de 2025 Acta No. 333, autorizó los parámetros sobre los incrementos de valores de matrícula para programas modalidad virtual, para el año 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incrementar el valor de la matrícula para el año 2026 respecto al valor de las matrículas vigentes en el año 2025 para los dos periodos académicos, en un promedio de 5,51%. Para los siguientes programas virtuales de pregrado profesional y tecnológico con rango de matrícula semestral de 18 créditos académicos, es como sigue:

PROGRAMA	VALOR TOTAL PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR DE UN CRÉDITO
Tecnología en Contabilidad y Finanzas	\$ 13.698.000	\$ 3.027.000	\$ 168.210
Tecnología en Gestión Ambiental y Turística	\$ 16.440.000	\$ 2.891.000	\$ 160.600
Tecnología en Gestión Administrativa	\$ 13.698.000	\$ 3.002.800	\$ 166.740
Administración	\$ 43.837.000	\$ 5.620.500	\$ 312.190
Mercadeo Global	\$ 43.837.000	\$ 5.620.500	\$ 312.190
Contaduría Pública y Finanzas	\$ 43.837.000	\$ 5.620.500	\$ 312.190
Publicidad en Medios Digitales	\$ 43.837.000	\$ 5.473.000	\$ 303.960
Ingeniería Informática	\$ 49.317.000	\$ 5.683.000	\$ 315.630
Ingeniería Industrial	\$ 49.371.000	\$ 5.733.000	\$ 318.240
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	\$ 50.186.000	\$ 5.682.500	\$ 315.630

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando de esta resolución será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 759 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARÁGRAFO 2: Cada año este valor será reajustado de acuerdo con el incremento aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual regirá a partir del 1° de enero del año siguiente.

ARTÍCULO 2º: Incrementar el valor de la matrícula completa para el año 2026 respecto al valor de las matrículas vigentes en el año 2025 para los dos periodos académicos, en un promedio de 5,51%. Para los siguientes programas virtuales de posgrado es como sigue:

PROGRAMA	VALOR TOTAL PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR DE UN CRÉDITO
Especialización en Inteligencia de Negocios con Énfasis en Big Data	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 554.290
Especialización en Gerencia de Productividad e Innovación	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 600.470
Especialización en Gerencia de Negocios Digitales	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 554.290
Especialización en Ciberseguridad	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 626.600
Especialización en Innovación Educativa y Tecnologías	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 599.740
Especialización en Derechos Humanos y Territorios	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 576.400
Especialización en Inteligencia Artificial	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 626.780
Especialización en Gerencia de Proyectos	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 626.780
Especialización en Educación y Comunicación Ambiental	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 600.860
Especialización en Gestión Ambiental	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 655.480
Especialización en Gerencia Tributaria	\$ 14.420.000	\$ 7.210.600	\$ 600.860
Maestría en Estudios Culturales	\$ 41.024.000	\$ 10.257.000	\$ 932.010
Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible	\$ 41.024.000	\$ 10.257.000	\$ 976.270
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 47.836.000	\$ 15.946.000	\$ 1.195.480

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando de esta resolución será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Cada año este valor será reajustado de acuerdo con el incremento aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual regirá a partir del 1° de enero del año siguiente.

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
Presidente del Consejo Superior

OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	